

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Luis Campos Ojeda, contra la empresa “Arpublock, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de incidente

En Móstoles, a 19 de abril de 2010.

Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria judicial, hace llamar a las partes interesadas en el presente incidente compareciendo el demandante, don Jorge Luis Campos Ojeda y por la parte demandada no comparece la empresa “Arpublock, Sociedad Limitada”.

Seguidamente y constituido en audiencia pública, su señoría ordena suspender la comparecencia señalada para el día de hoy, al no estar citada la empresa demandada, señalándose nuevamente para el próximo día 10 de mayo de 2010, a las doce horas de su mañana, y citar a la empresa demandada a través de edictos.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arpublock, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.471/10)